Boletín Oficial
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 137 | JUEVES 10 DE JUNIO DE 1948 | Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses . . .	30	Seis meses . . .	36
Un año	54	Un año	66

Venta de número suelto del año corriente . . 0'50 pts.
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Comarcal de Sindicatos
DE MONTORO

Núm. 2.038

Gremios Sindicales de Comercio y Mixto

Los Maestros Mayores de los Gremios Sindicales de «Comercio» y «Mixto» de esta Ciudad, hacen saber:

Que por acuerdo del Cabildo de ambos Gremios ha sido nombrado Agente Ejecutivo para el cobro de las cuotas impagadas por los contribuyentes a estos Gremios, DON JUAN JOSE CANALES ROMERO.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de las autoridades y de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Montoro a veinte y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Juan Vega Gabriél.—José Meroño.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.610

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Marzo del ejercicio de 1948.

MES DE MARZO

Sesión del miércoles 3

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 23 de Febrero.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal relativo a la urbanización de la Plaza de la Lagunilla.

Aprobar la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1947 rendida por el señor Alcalde Presidente en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Aprobar los presupuestos relativos a la adquisición de uniformes completos a cuatro guardas de los jardines públicos, para reconstrucción de la cubierta del depósito gratuíto del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud y para el cerramiento de un solar propiedad de la Corporación en la calle Fuente Obejuna.

Aceptar la propuesa del señor Alcalde Juez Instructor del expediente seguido al guardia municipal don Víctor Luna Aguilar, por faltas cometidas en el servicio.

Rectificar según propuesta del Negociado respectivo, el acuerdo de la Comisión Permanente de 23 de Julio próximo pasado con motivo de la pensión de orfandad causada por fallecimiento del aforador del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios don Aquilino Pascual Correa.

Acceder de conformidad con los favorables dictámenes del Negociado de Personal, a lo solicitado por doña Rosa Medina García, viuda del que fué practicante de la Institución municipal "Gota de Leche" don José Figueroa Jiménez, y doña María Mateos García, viuda del vigilante eventual del Resguardo de Arbitrios don Manuel Rivas Acebedo, sobre abono de los haberes que aquellos dejaron devengados y en petición de que la Corporación les otorguen algún socorro.

Acceder también a lo solicitado por la señorita Josefa Castillo Avilés, funcionaria afecta al Negociado de Impuestos de Consumos de Lujo, sobre abono de determinados haberes.

Reintegrar a don Antonio Roldán Moscoso, doña Marina Rojas García y don Bernardo Alba Pulido, las cantidades que indebidamente habían satisfecho por determinados Arbitrios.

Autorizar a don Francisco Quesada Chacón y Agencia de Negocios "Gestión", para instalar anuncios en los lugares que solicitan.

Conceder a catorce solicitantes las licencias que interesan para llevar a cabo obras en diferentes edificios de la capital.

Autorizar a siete vecinos para la apertura y traspaso de establecimientos.

Acceder a lo solicitado por doña Carmen Bermejo Alcaide, para traspasar el puesto que ocupa en el Mercado Central de Abastos.

Conceder una baja en el vigente Padrón de Habitantes, así como una rectificación de apellido en el mismo.

Conceder el carnet para los Servicios de la Beneficencia municipale a ocho solicitantes.

Que por la Farmacia municipal sean facilitadas las gafas que solicita a doña Carmen Brito Terán.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del Presupuesto durante el corriente mes de Marzo.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Aumentar en 20.000 pesetas la subvención de 50.000 pesetas que el Excmo. Ayuntamiento tiene concedida a la Agrupación de Cofradías de la Semana Santa Cordobesa.

Sesión del 17

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 3.

Quedar enterada de que el Excelentísimo Cabildo Catedral, atendiendo el requerimiento que hizo la Corporación municipal, ha resuelto que la procesión del Santísimo Corpús Ckristi, tenga lugar en las horas de la mañana en vez de por la tarde como tradicionalmente viene saliendo en Córdoba, por coincidir la fiesta con el tercer día de la Feria de Nuestra Señora de la Salud.

Facultad al señor Alcalde para que libre las cantidades consignadas en Presupuesto al objeto de subvencionar la instalación del Monumento en la Santa Iglesia Catedral y a la Agrupación de Cofradías cordobesas con motivo de la Semana Santa.

Adjudicar a don José Acuña Roldán, como autor de la propuesta más ventajosa, el servivcio de recogida de naranja en los jardines y paseos públicos de la ciudad.

Conceder inhumación perpetua y gratuíta en una bovedilla del Cementerio de San Rafael al cadáver del que fué Teniente de Alcalde de la Corporación municipal don Manuel Lama Pérez.

Señalar el jornal medio regulador de un bracero en este término municipal durante el año en curso.

Modificar las bases establecidas por acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de Septiembre de 1944 para tener derecho al carnet de la Beneficencia municipal.

Que se efectúe el ingreso de las cuotas que corresponde satisfecer al Montepío del Ramo de la Construcción correspondientes a obreros eventuales ocupados en diferentes servicios municipales.

Aprobar los presupuestos relativos a la aquisición de mangas con destino al servicio de extinción de incendios; para arreglo del camino de acceso al Santuario de Nuestra Señora de Linares y para efectuar reparaciones necesarios en las Escuela Nacional de niños de la calle Rey Heredia.

Quedar enterada de la Memoria que presenta el Direcor de los Servicios Farmacéuticos municipales relativa al desarrollo de los trabajos durante el año 1947.

Quedar enterada de la declaración jurada que formula el Ingeniero Jefe de la Compañía Anónima Mengemor empresa explotadora del servicio público de gas y electricidad en esta capital, expresiva de los ingresos brutos obtenidos por aquellas durante el año 1946 y que se presente a los efectos de la liquidación de los derechos correspondientes por aprovechamiento del vuelo, suelo y subsuelo de la vía púbica.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Procurador don José Rodríguez Ruiz del Portal contra acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de Febrero último.

Aprobar en su totalidad el proyecto de trazado viario de la zona

Ministerio de Cultura 2024

comprendida entre las calles Santa María de Gracia, Mayor de San Lorenzo, Arroyo de las Piedras, Carretera de Madrid y Muñices.

Aprobar de manera definitiva el expediente relativo a la apertura de varias calles en terrenos de la Huerta San Rafael, sitos en la Carretera de Córdoba a Villaviciosa, conforme a la petición de Don Juan Cruz Conde como secretario de "Urbanizadora Cordobesa, S. A.".

Conceder con los Sres. Hijos de Don Diego Betancor, S. A., importadores de fruta, la efectividad de las tasas establecidas por el concepto de reconocimiento sanitario de plátanos.

Acceder a lo solicitado por el Señor Recaudador Municipal de Arbitrios sobre abono de horas extraordinarias.

Facultar al Sr. Alcalde para llevar a la práctica en la forma más oportuna la idea que en su escrito expone el Iltmo. Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria para rendir un homenaje al sabio hijo de Córdoba Doctor Don Carlos Rodríguez López Neyra, galardonado recientemente con el premio "Francisco Franco 1947".

Conceder una subvención a las alumnas de la Escuela del Magisterio que en el presente curso terminan la carrera para que realicen una excursión de carácter científico que les sirva de complemento y ampliación de su cultura.

Autorizar a Don Juan Manuel Pineda Medina y a Doña Rosario Rodríguez Osuna para permutar dos bovedillas del Cementerio de Ntra. Sra. de la Salud por otras dos en el de San Rafael y una de adulto por otra de diferente fila en la misma Necrópolis, respectivamente.

Denegar, en virtud de las razones de índole legal que expone el Jefe del Negociado del Ramo la solicitud del peón cloaquero de este Excelentísimo Ayuntamiento Don José Palacios Fernández sobre el Plus de cargas familiares.

Autorizar a Don Rafel Lozano González y Don José García Gabino para instalar motores para accionar sus industrias.

Rehabilitar las licencias que oportunamente fueron expedidas a Don Rafael Jódar Páez y don Ra-Jaén Abril, para realizar obras.

Conceder licencias a 19 solicitantes para llevar a cabo las obras que interesan en diferentes edificios de esta capital.

Autorizar a 12 solicitantes para la apertura, traslado y traspaso de establecimientos.

Acceder a lo solicitado por doña Adriana Martínez Gaitán, interesando que por la Farmacia municipal, le sean facilitadas unas gafas que le han sido prescritas facultativamente.

Rectificar en el vigente Padrón de Habitantes las inscripciones de doña Josefa y don Miguel Navarro García que aparecen con los apellidos García Garrido.

Aprobar la relación de cuentas rendidas por el Recaudador municipal de Arbitrios por diferentes conceptos impositivos.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Aprobar un decreto de la Alcaldía prorrogando hasta el 31 del corriente mes el plazo voluntario para que los contribuyentes satisfagan diferentes arbitrios.

Aprobar una moción de la Alcaldía en la que se propone que se solicite del Servicio Central de Pósitos la designación de Agente Ejecutivo a favor del que administra el Excelentísimo Ayuntamiento don Rafael Rey Córdoba para el Pósito Local.

Que se recrezca en 6.000 pesetas la consignación que figura en Presupuesto para el sostenimiento de los servicios de la Maternidad municipal.

Aceptar el ofrecimiento del Jefe Provincial del Sindicato de Hostelería y Similares para llevar a cabo en régimen de concierto la efectividad del Impuesto de Consumos de Lujo y Arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones.

Aprobar los presupuestos relativos a la confección de prendas de uniforme con destino a los mozos de la Farmacia municipal, adquisición de 80 pares de botas de becerro engrasado con destino al personal del serivicio de limpieza y riegos, construcción de una división de cristales en las Oficinas de Arbitrios y reparación de las cubiertas de los tejados y reposicióno de cristales en el edificio de la Audiencia Provincial.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Rueda Modrego y don Rafael Martín Molina sobre inclusión de un inmueble en el Registro de Solares e Inmuebles de edificación forzosa.

Incluir en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa uno situado en la calle María Auxiliadora número 177.

Autorizar a 4 solicitantes para la apertura de los establecimientos que indican.

Acceder a lo solicitado por don Miguel Hortelano Biedma para instalar una vitrina en el establecimiento que posee en Gondomar 10.

Conceder licencia a 9 vecinos para que lleven a cabo obras en diferentes edificios de esta capital, como tienen solicitado.

Conceder a una relación de socitantes que comienza con Juan Alba Pérez y termina con Carlota Trujillo Villalba, el carnet para los servicios de la Beneficencia Municipal.

Facilitar por medio de la Farmacia Municipal los aparatos ortopédicos que solicitan a doña Concepción Navajas Ramírez y doña Carmen Astruc Riera.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Acordar, de conformidad con la propuesta del señor González Gisbert, facultar al señor Alcalde para que organice un homenaje a la Banda Municipal de Música y a su Director, por la brillante labor que viene desarrollando, siendo exponente de ello los conciertos que tienen lugar en el Cinema Liceo de esta capital.

Sesión del Lunes 22

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 17.

Contribuir con una cantidad a la colecta organizada en esta capital con motivo del Día del Seminario.

Conceder una subvención para los gastos que ocasione la instalación de la III Exposición de Arte Taurino que tendrá lugar en Córdoba con motivo de la próxima Feria de Ntra. Sra. de la Salud y establecer un premio del Excmo. Ayuntamiento para dicha Exposición.

Establecer con el Gremio Fiscal de Hostelería y Similares el oportuno concierto para la exacción del Arbitrio con fines no fiscales que grava con el 10 por 100 las consumiciones en los establecimentos públicos.

Aprobar los presupuestos relativos a la adquisición de una máquina de calcular con destino al Negociado de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento, adquisición de losetas de asfalto comprimido para los servicios de reparación de pavimentos y calas y para adquisición de vestuario para el personal del servicio de alcantarillado.

Conceder una subvención para ayuda de los gastos que ha de ocasionar un viaje de estudio proyectado por la primera promoción de Peritos de la Escuela Superior de Peritos Industriales de Córdoba.

Aprobar un decreto de la Alcaldía suspendiendo de empleo y sueldo al guardia municipal don Francisco Ferrer Sierra, por faltas cometidas en el servicio.

Aprobar la jubilación del Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria don Julio Fernández Contreras por haber cumplido la edad reglamentaria.

Aprobar la concesión de pensión a los hijos del que fué guarda almacén de la atarazana municipal don Rafael Ojeda Navas y el abono a doña Concepción Breña Gallardo de la diferencia de jornales que dejó devengados su esposo el carpintero eventual fallecido don Rafael Navarro Castro.

Conceder un mes de licencia por enfermedad al guardia municipal don Emilio Luque González.

Desestimar varias reclamaciones de contribuyentes por diferentes arbitrios municipales.

Concertar con doña Teresa Espinosa, viuda de Campos del Santo, el importe del concepto tributario establecido sobre ventas de vinos embotellados con marca por lo que se refiere a su establecimiento situado en la calle Coronel Cascajo.

Autorizar a don Ramón Arévalo Pérez, para construir un kiosco inmediato al surtidor de gasolina de la Puerta del Puente.

Autorizar a dos solicitantes para instalar kioscos en la Avenida de América y Glorieta de Cisneros.

Conceder licencia a doña Julia de Gabriel Butelo, para instalar una parada de carrillos de mano en la acera del Arrecife.

Rehabilitar la licencia que oportunamente fué concedida a don Domingo Tallón Fernández, para realizar obras en la calle San Fernando.

Autorizar a don Aurelio Fonseca Aparicio para la instalación de un toldo en su establecimiento de la calle San Alvaro número 16 y a don Marcelino Herreros, para la instalación de anuncios luminosos en las farolas de la Avenida del Gran Capitán.

Conceder licencia de apertura de dos establecimientos.

Autorizar a don Manuel González Molina, para expender chivo y gallina en el puesto número 262 del Mercado Central de Abastos.

Conceder autorización a 5 solicitantes para el traspaso de puestos en dicho Mercado Central.

Retirar, de acuerdo con la propuesta del Oficial encargado del Negociado, el carnet de la Beneficencia municipal a 7 beneficiarios.

Incluir en el vigente Padrón de Habitantes a don Pedro Rivilla Ramírez.

Aprobar siete cuentas del Recaudador municipal de Arbitrios por diferentes conceptos.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas informadas favorablemente por los Negociados respectivos.

Sesión del miércoles 31

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes 22 de Marzo.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde don Francisco Bergillos del Río, relativa al alumbrado de la carretera del Brillante.

Prestar su aprobación a otra moción del mismo señor Teniente de Alcalde, sobre estudio de las tarifas de transportes en la barriada de la Sierra.

Llevar a cabo la gestión y recaudación por cuenta del Gremio Fiscal de Hostelería y Similares del Impuesto de Consumo de Lujo y arbitrio que grava las consumiciones en los cafés, bares, tabernas etc. en régimen de concierto y con cargo al premio concedido al efecto por dicho Sindicato.

Aprobar un decreto de la Alcaldía en virtud del cual se dispone la inhumación temporal y gratuíta en una bovedilla del Cementerio de San Rafael al cadáver de doña Emilia Molina Fabre, Matrona que fué de la Beneficencia municipal, fallecida el día 20 de los corrientes.

Acceder a la propuesta de exacción del arbitrio sobre solares sin edificar del situado en la Huerta Cebollera, propiedad de "Metales Córdoba S. A."

Aprobar un presupuesto del Arquitecto municipal para urbanizar la zona explanada de la Plaza de la Lagunilla.

Conceder la jubilación al Guarda municipal don Juan José Lucena Lucena.

Acceder a lo solicitado por doña Gracia Giménez Pulido, viuda del barrendero municipal don Pedro Rodríguez, sobre el abono de mesadas de supervivencia que le corresponden y de los haberes que dejó su difúnto esposo devengados.

Conceder a don Juan Quesada Gordo, chofér del Cuerpo de Bomberos, el reconocimiento de un quinquenio por años de servicio.

Conceder el reingreso en su cargo de Vigilante del Resguardo de Arbitrios a don Antonio Corral Duarte.

Autorizar a don José Jiménez Carpas para instalar un motor en la casa sin número del Campo Madre de Dios.

Conceder licencia a dos solicitantes para instalar anuncios en la calle Alcalde Muñoz Pérez y Gran Capitán respectivamente.

Autorizar a 7 solicitantes para llevar a cabo las obras que al efecto señalan.

Conceder licencia a 5 solicitantes para la apertura de diversas clases de establecimientos.

Acceder a lo que solicitan 9 vecinos sobre concesión del carnet para los servicios de la Beneficencia municipal.

Que por la Farmacia municipal

se les faciliten las gafas que interesan a doña Julia Priego Gómez y don Luis Hornero Rubio.

Aprobar 11 cuentas del Recaudador municipal relativas a diferentes exacciones municipales.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

* * *

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifico: Que la Comisión municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día de ayer, aprobó por unanimidad el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del corriente ejercicio.

Córdoba 22 de Abril de 1948.—Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, Firma ilegible.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.601

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1947 que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria correspondiente el día 15

Preside el Sr. Alcalde Accidental, don Tomás Jiménez Ortega, asisten los señores Gestores, Oteros, Cuberos, Cuevas y Merino, actua de Secretario el Sr. Caballero Romero.

Fué leida y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dio cuenta de los BOLETINES OFICIALES y de la correspondencia de la quincena.

No teniendo este Ayuntamiento representante en la capital por defunción del que obtentaba este cargo don Rafael Garcia Rivera, existiéndo en la Delegación de Hacienda un crédito pendiente de cobro procedente del cupo de compensación de 1946, la Gestora por unanimidad acuerda autorizar al funcionario municipal don Tomás Ortega García, para que en nombre del Ayuntamiento perciba de la Delegación de Hacienda el crédito a favor del mismo.

Se autoriza a don Antonio Ruiz Cuevas, para verificar obras de reparación en la fachade de la casa número 11 de la Avenida de don Diego Carro de esta villa, previo pago del arbitrio correspondiente y reintegro del expediente que se tramite.

Autorizar a don Antonio José Merino Sánchez, para construir un muro de contención y glorieta en la frentada de la casa de su propiedad, sita en la calle San Pedro, número 29, para pago del arbitrio y reintegro del expediente que se instruya al efecto.

Autorizar a don Antonio Ruiz Cuevas, para la instalación en la casa número 11 de la Avenida de don Diego Carros, el servicio de agua potable de la red pública, previa la instalación del correspondiente contador y reintegro del arbitrio y el expediente.

Conceder a los empleados subalternos don José Expósito Flores, y don Guillermo Granados Luna, derecho a la percepción de un quinquenio, por acreditar cinco años de servicio el día 1.° de Noviembre último, consistente en el 10 por 100 del sueldo que disfrutan, y acordando que por los medios establecidos en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, se refuerce la consignación para atender los pagos del quinquenio reconocido.

Se aprueba recibo de Antonio Granados Luna, ascedente a 30'00 pesetas, importe de dos jornales invertidos en la limpieza de la Calle Francisco Merino.

Idem, otro recibo suscrito por don Domingo Priego Navas, ascedente a 20'00 pesetas importe de dos fanegas de yeso adquiridas para el servicio de fontanería

Se acuerda satisfacer, con cargo al presupuesto municipal al Director de la Banda Local de Musica don José Contreras Trujillo, la cantidad de 500'00 pesetas por la honorarios devengados por la Banda en la asistencia a las fiestas religiosas y procesiones de Semana Santa.

Se aprueba factura de don Rafael Polo Ortega, ascedente a 12'00 pesetas, importe del hospedaje del señor Brigada, Jefe de la línea de la Guardia Civil y Asistente en la noche dedía 9 del actual.

Id. Recibo de don Joaquín Molina Baena, ascendente a 5'00 pesetas importe de un saco de picón adquirido para calefacción de las dependencias municipales.

Aprobar facturas del Sr. Cura Párroco de esta villa, por honorarios devengados en la celebración de la Santa Misa el día 1.° del actual, fiesta de la Victoria, ascendente a 150'00 pesetas.

Idem, se reintegren al Depositario con cargo a la consignación respectiva del presupuesto la cantidad de 159'00 importe de los certificados de las actas de deslinde del término municipal expedidos por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, cuyo pago se habia verificado por giro postal.

Se aprueba factura de S. A. Industria Fuerzas y Riegos del Genil, de Montilla, ascendentes a 414'40 pesetas. importe de 112 lámparas adquiridas de dicha entidad, e invertidas en el alumbrado extraordinario instalado durante los días en que se celebró la fiesta local para conmemorar la concesión y fijación de limite del término municipal.

También se acuerda el pago de un ejemplar del B. O. de la provincia. con destino al Juzgado de Paz de este término, cuya suscripción anual asciende a 66'00 pesetas acordando su pago para la del año actual.

Idem. se aprueba factura de don Segundo López Férriz, ascendente a 74'00 pesetas, importe de varias transferencias de crédito, verificadas por mediación de Banco Hispano Americano al de Credilo Local de España, y Mancomunidad Sanitaria de Córdoba.

Admitir el envio hecho por el Superior misionero Hijo del Imaculado Corazón de María, de Sevilla, de una estampa para la Consagración de esta Casa Ayuntamiento, cuyo importe de 15'00 pesetas, acuerda se remita por giro postal, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde Presidente.

Asimismo acuerda la Corporación atendiendo el requerimiento que a la misma hace el Excmo. Sr. Teniente General Queipo de Llano, contribuir a la sucripción abierta para la construcción de un nuevo Templo en Sevilla, para venerar la Santísima Virgen de la Esperanza de la Macarena, con la cantidad de 50'00 pesetas.

Se aprueba recibo de la expendeduría de tabacos número 2, de esta villa, ascendente a 75'00 pesetas, importe de los efectos timbrados adquiridos por Secretaría para reintegro de documentos de quintas del reemplazo de 1947, y anteriores.

Queda enterada la Corporación del fallecimiento del representante de este Ayuntamiento en Córdoba, ocurrido el día 1.° de Febrero pasado, haciendo constar su condolencia y facultando al Sr. Alcalde para que en representación de este municipio se dirija a la viuda doña Esperanza Jiménez Lastre, expresando a la misma el sentimiento de esta Corporación.

Asimismo acuerda nombrar interinamente. represente de este Ayuntamiento en Córdoba a doña Esperanza Jiménez Lastre, con el haber anual de 500'00 pesetas, y facultando al Sr. Alcalde para que otorgue a favor de la misma el poder Notarial necesario para el desempeño del cargo que se confia como así también comunique el nombramiento a la señora Jiménez Lastre, dándole un plazo de quince días para la toma de posesión.

Previa exposición de la Presidencia, y considerando el derecho que asiste a la Maestra Nacional doña Juana Paino Herrero, acuerda aumeniar la gratificación que la misma percibe por casa habitación a la cantidad de 900'00 pesetas desde 1.° de Enero del año actual, en razón a la elevación de los alquileres y la imposibilidad material de pagar el mismo con el sueldo que viene percibiéndo.

A propuesta de la presidencia, la Gestora Municipal, acuerda dar el nombre de «Alberto Morales» a la antigua calle Nueva, en reconocimiento del cariño y sacrificio que por este pueblo viene demostrando el Comandante de Infantería don Alberto Morales Merino, natural de esta población, facultando al señor Alcalde para que recabe la autorización correspondiente de la Dirección General de Administraccion Local, y adquiera las placas para rotulación de la expresada vía.

A propuesta, igualmente de la Presidencia, con el fin de premiar los desvelos y trabajos invertidos en la tramitación del expediente instruído solicitando la concesión del término municipal, de esta población, acuerda por unanimidad conceder al Secretario de este Ayuntamiento, don Timoteo Caballero Romero, el más amplio voto de gracia, y gratificarle además, con la cantidad en metálico de 3,150 pesetas, las cuales se harán efectivas al mismo, con cargo a la partida 41 del presupuesto municipal.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde accidental don Tomás Jiménez Ortega, y asisten los señores Gestores Oteros Cubero y Cuevas; actuando de Secretario, el señor Caballero Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia oficial recibidos durante la pasada quincena, quedando enterada la Corporación, ordenando su cumplimiento y archivo.

También fué aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el próximo mes de mayo,

Se conceden quinquenios, consistentes en el 10 por ciento de los haberes que disfrutan por llevar en el cargo cinco años, a los empleados subalternos, don Guillermo Merino Oteros, don Francisco Moyano Merino, don Manuel Merino Luque, don Hermenegildo Luna Oteros y don Cipriano Rojas Pedraja, acordando que para satisfacer los aumentos concedidos, se refuercen las consignaciones respectivas, en la forma dispuesta en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Se concede licencia para realizar obras de cerca, a don Francisco Guerrero Moscoso, en el solar de su propiedad, sito en la calle Norte sin número, previo pago del arbitrio correspondiente y reintegro del expediente que se tramite.

Se concede socorro para trasladarse al Hospital de Córdoba, al enfermo de la beneficencia municipal don Arjimiro Cuadrado Leal, consistente en 75 pesetas.

Se aprueba factura de don Emilio Longo, de Lucena, extendida a nombre del funcionario municipal don Francisco Cantero Mármol, ascendente a 85 pesetas, importe de un kilogramo de estaño, adquirido para reparación de fuentes, cañerias y demás servicios de fontaneria.

Son aprobadas dos facturas de la Compañia Telefónica Nacional de España, ascendente a 133'15 pts. importe del alquiler de los aparatos urbanos instalados en el Ayuntamiento y Cuartel de la Guardía Civil, correspondiente al mes de Abril actual.

Se reconocen los servicios prestados en calidad de Matarife del Matadero Municipal de esta villa, a don Manuel Ordoñez Priego, desde el día 1.° de Enero al 28 de Febrero de este año, acordando se abonen al mismo 708 pesetas importe de 59 jornales a razón de doce pesetas, uno, de la consignación del capítulo de imprevistos.

Se abonen al Comisionado de quintas don Julio Ramirez Ruiz, los gastos de viaje en el realizado a Lucena el día 26 del actual, con la can-

Ministerio de Cultura 2024

tidad de 30 ptas. con cargo a la consignación respectiva del presupuesto municipal.

Idem, a don José María Luque Merino, Oficial Mayor y encargado del negociado de quintas de este Ayuntamiento, la cantidad de 100 ptas. en concepto de gastos de viaje realizado a Lucena el día 6 del actual, para hacer entrega en la Junta de Clasificación y Revisión, de los documentos referentes al reemplazo de 1946.

Aprobar un recibo, suscrito por don Miguel Ortega Morales, ascendente a 175 ptas. importe del alquiler del coche de turismo de su propiedad, en el viaje realizado a Luque por el señor Alcalde, e Ingeniero del Catastro parcelario de la provincia.

Se aprueba un recibo, suscrito por don Francisco Cantero Marmol, ascendente a 15 pesetas importe de los gastos de viaje, en el realizado a Lucena el día 20 del actual, para adquirir utensilios de fontanería, para arreglo y reparación de fuentes y cañerías.

También se aprueba una factura del maestro herrero don Francisco Villar Olmedo, ascendente a 10 pesetas importe de la construcción de unas argollas para sostén de la Bandera Nacional en las Escuelas de niñas.

Aceptar el escrito de renuncia del cargo del Gestor municipal, que eleva a esta Alcaldía don Eladio Merino Fernández, acordando la Corporación autorizar al señor Alcalde para que remita dicho escrito al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos de su aprobación, en su caso, teniendo en cuenta que en esta Corporación existen tres vacantes, por resolución de la expresada Autoridad, desde el mes de Octubre de 1945.

A propuesta de la Presidencia, y por no haberse presentado reclamación alguna durante su exposición al público en su contra, se anuncia periodo voluntario de cobranza de las cuotas de los arbitrios sobre desague de edificios; rejas de piso que sobresalen de la vía pública, y puertas y portones que abren a la vía pública, formados para el año actual, comprendido dicho periodo voluntario, desde el día 21 de Mayo y 4 de Junio próximos, autorizando al señor Alcalde, para la entrega de valores al Depositario recaudador.

Se reconocen los créditos de 1,582'68 pesetas y 4,858'98 pesetas respectivamente, para pago del cupo del Juzgado Comarcal y pago de medicamentos facilitados por el Famacéutico don Tomás Ortega García, a la beneficencia municipal, correspondientes ambos al año de 1946, acordando se habilite crédito suficiente, por medio del oportuno expediente de habilitación, del superavit resultante a la liquidación del presupuesto de 1946, y por los medios establecidos en el Decreto de 25 de Enero de 1946.

Se acuerda indemnizar al señor Alcalde, los gastos de viaje a Córdoba, acompañado del Secretario, el día 14 del actual, para resolver en la Delegación de Hacienda, asuntos relacionados con el cobro del cupo de compensación del 4.º trimestre de 1946 con la cantidad de 250 ptas.

Nueva Carteya 16 de Marzo de 1948.—El Secretario, Timoteo Caballero.—V.º B.º El Alcalde, Tomás Jiménez.

* * *

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Gestora Municipal de este término, el día 31 de Marzo pasado, acordó por unanimidad prestar su aprobación al precedente extracto de acuerdos adoptados por la misma durante el mes de Abril del pasado año de 1947, acordando se exponga al público en esta Casa Ayuntamiento, y otro ejemplar se remita al Excmo. señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste, extiendo presente que visa el señor Alcalde en Nueva Carteya a 2 de Abril de 1948.—Timoteo Caballero.—V.º B.º El Alcalde, Tomás Jimenez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 134

Don Antonio de la Riva Crehuet, Magistrado, Juez de Primera Instancia Número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por don Antonio Alvarez Rementería, Coronel de Infantería, de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Antonio y de María, natural de la Habana (Cuba), vecino de Córdoba, se ha formulado solicitud en súplica de que se modifiquen sus apellidos en el sentido de que pueda usar en lo sucesivo como primer apellido el de ALVAREZ-REMENTERIA (primero respectivamente de sus padres) y como segundo el de MARTINEZ, (segundo de su padre) y que como consecuencia de ello también la modificación deberá hacerse extensiva a sus descendientes legítimos.

Alega en apoyo de su pretensión que desde su niñez en los Colegios, más tarde en la Academia Militar y posteriormente hasta hoy en su vida profesional se le identificaba e indentifica por el conjunto Alvarez-Rementería, por lo corriente y común que en España es el apellido Alvarez, hasta el extremo de ser totalmente desconocido hoy como Coronel Alvarez y antes como Teniente, Capitán o Comandante Alvarez y en cambio todos le conocen como Coronel Alvarez Rementería o Coronel Rementería solamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de Diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se hace público por medio del presente edicto, a fin de que en el término de tres meses, se pueda hacer oposición ante este Juzgado por cuantas personas se crean con derecho a ello.

Dado en Córdoba a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, José María Cortázar.

Núm. 423

Don Antonio de la Riva y Crehuet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se ha promovido por don José Gómez Salas, Comandante de Artillería, de cuarenta y cinco años, casado, natural de Montilla y vecino de Córdoba, expediente para unión de sus dos apellidos expresados de modo que ligados el paterno y materno, formen en lo sucesivo y para siempre uno solo compuesto GOMEZ-SALAS que por derecho pueda ostentar lo mismo él que sus descendientes legítimos, como primero, y como segundo suyo el de igual grado paterno GONGORA. Alega para ello lo siguiente: Lo corriente que en España es el apellido Gómez hace que aislado no lo identifique a la persona que lo ostenta, por cuya razón, desde su infancia es conocido por los dos apellidos en conjunto Gómez Salas, circunstancia ésta que se prolonga a través de su vida militar desde su ingreso en la Academia de Artillería, hasta hoy en que únicamente es conocido por el Comandante Gómez Salas, y esta costumbre adquirida ha hecho que sus hijos sean conocidos también por este conjunto de apellidos en lugar de los de Gómez Gómez que llevan hoy, es decir que la sociedad ha formado con sus dos apellidos el paterno y el materno, uno solo.

Y en cumplimiento del Reglamento de trece de Diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace público por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición a los interesados cuantas personas se crean con derecho a ello, ante este Juzgado, dentro del término de tres meses.

Dado en Córdoba a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Rafael Moral.

Núm. 2.087

Don Antonio de la Riva y Crehuet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta Capital,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía de que se hará expresión se dictó la siguiente:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Córdoba a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; el Sr. don Antonio de la Riva y Crehuet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Miguel Rubio Moreno, mayor de edad, casado y vecino de Obejo, que ha estado representado por el Procurador don Rafael Castiñeira Granados y dirigido por el Letrado don Rafael Herreros; contra don Francisco Muñoz Muñoz, mayor de edad, viudo, labrador; don Domingo Muñoz Muñoz, mayor de edad, viudo, propietario; doña Rosalia Muñoz Muñoz, viuda, sin profesión particular; doña Marta Muñoz Muñoz, soltera, sin ocupación especial; doña Visitación Muñoz Muñoz, viuda, sin profesión particular: doña Felisa Muñoz Muñoz, sin ocupación especial, casada con don Luis Lepe Silva; y doña Lutgarda Muñoz Muñoz, soltera, sin ocupación particular, todos vecinos de Pozoblanco; como herederos de don Bartolomé Muñoz Muñoz; y contra los herederos desconocidos e inciertos de doña María Juana Guijo Peralbo, esposa de don Bartolomé Muñoz y Muñoz; todos los cuales se encuentran declarados en rebeldía; sobre cancelación de hipoteca y otros extremos; habiéndose desistido el actor durante la tramitación del pleito de la acción ejercitada contra los herederos del señor Muñoz y Muñoz; y

FALLO: Que debo declarar y declaro que don Miguel Rubio Moreno, tiene completamente satisfecho a don Bartolomé Muñoz y Muñoz, la totalidad del préstamo con garantía hipotecaria, constituído por la escritura referida en el hecho primero del escrito de demanda, y debo condenar y condeno a los herederos desconocidos e inciertos de doña María Juana Guijo Peralbo a que otorguen a favor del actor la correspondiente escritura de cancelación de hipoteca, para que pueda ser inscrita en el Registro de la Propiedad, sin haber expresa condena de costas. Por la rebeldía de los herederos desconocidos e inciertos de doña María Juana Guijo Peralbo, notifíqueseles esta Sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, en caso de publicación de edictos insértense estos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio de la Riva Crehuet.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior Sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Córdoba fecha anterior, doy fé.—José María Cortazar.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos e inciertos de doña María Juana Guijo Peralbo, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Córdoba a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Antonio de la Riva y Crehuet.—El Secretario, José María Cortazar.

BAENA

Núm. 2.139

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en el cumplimiento de orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba dimanante del sumario 36 de 1947, sobre abandono de familia, se cita por medio de la presente a la vecina que fué de esta ciudad y hoy parece ser reside en Barcelona, Dolores Luna Galeote, para que en concepto de testigo comparezca ante dicha Iltma. Audiencia, el seis del próximo Julio y hora de las diez y media en que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baena a 3 de Junio de 1948.—El Secretario Judicial P. H., José Quintero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA